

1 DILIGENCIA No.0017/2014



2 PROTOCOLIZACION.- DEL NOMBRA-
3 MIENTO DE PRESIDENTE DEL
4 SEÑOR RAFAEL ROLANDO YAGUAL
5 PARRALES DE LA COMPAÑÍA DE
6 TRANSPORTE ESCOLAR E
7 INSTITUCIONAL RAFITUR S.A.,
8 SEGÚN SESIÓN CELEBRADA EL
9 VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
10 TRECE, POR UN PERIODO DE CINCO
11 AÑOS, DONDE EJERCERA
12 REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL
13 Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA,
14 SEGÚN SUS ESTATUTOS SOCIAL.-
15 DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA
16 COMO HABILITANTE.------

17 CUANTIA: INDETERMINADA.-

18 En la Ciudad de General Villamil, a los
19 cuatro días del mes enero del año dos
20 mil catorce.- El Notario.-

21 EL NOTARIO.-

22 *[Signature]*
23 Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios
24 NOTARIO PÚBLICO
25 DEL CANTÓN PLAYAS
26
27

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

RAFITUR S.A.

Playas, Diciembre 20 del 2.013.

Señor.

RAFAEL ROLANDO YAGUAL PARRALES.

Ciudad.

De mis consideraciones:



Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional RAFITUR S.A. en sesión celebrada el día de hoy, 20 de Diciembre del 2.013, tuvo el acierto en elegirlo para el cargo de **PRESIDENTE** de la misma, por un período de cinco años contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas. A Usted le corresponde ejercer las funciones asignadas en el Artículo Noveno del Estatuto Social.

LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL RAFITUR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Abogado PAUL YAGUAL BARAHONA, Notario Público Suplente del Cantón Playas, el veintiuno de Septiembre del año dos mil trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas, el diecinueve de Diciembre año dos mil trece.-

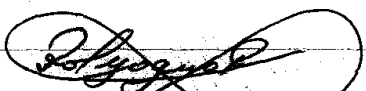
Muy Atentamente.

RAFAEL AGAPITO YAGUAL ALZAMORA

SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN: Declaro que en esta misma fecha he aceptado el cargo de
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL RAFITUR S.A. para el cual he sido elegido.

Playas, Diciembre 20 del 2.013



RAFAEL ROLANDO YAGUAL PARRALES.

Nacionalidad: Ecuatoriana.

C.C. 091735932-5



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas

15 de Agosto s/n Frente a la Plaza Cívica

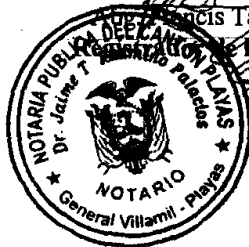
Número de Repertorio:

2014- 10006

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Enero de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 01 de fojas 6 a 10 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL RAFITUR S.A. en calidad de COMPAÑIA] en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([YAGUAL PARRALES RAFAEL ROLANDO con el cargo PRESIDENTE]).

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas



X

1 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN.- DOCTOR JAIME PAZMIÑO
2 PALACIOS.- NOTARIO PUBLICO TITULAR DE ESTE CANTON.- A
3 PETICIÓN Y CON EL PATROCINIO DEL ABOGADO VICENTE ANTONIO
4 BONILLA MIELES.- REGISTRO NÚMERO DOS MIL DIECISEIS.- COLEGIO
5 DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- DE CONFORMIDAD CON LO
6 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO, NUMERAL DOS, DE LA LEY
7 NOTARIAL EN VIGENCIA PROTOCOLIZO, EL NOMBRAMIENTO DE
8 PRESIDENTE DEL SEÑOR RAFAEL ROLANDO YAGUAL PARRALES,
9 DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
10 RAFITUR S.A., SEGÚN SESIÓN CELEBRADA EL VEINTE DE DICIEMBRE
11 DEL DOS MIL TRECE, POR UN PERIODO DE CINCO AÑOS, DONDE
12 EJERCERA REPRESENTACION LEGAL JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE
13 LA COMPAÑÍA SEGÚN SUS ESTATUTOS SOCIAL.- DOCUMENTO QUE
14 SE ADJUNTA COMO HABILITANTE.- La cuantía por su naturaleza es
15 indeterminada.- En la Ciudad de General Villamil, a los cuatro días del mes
16 de enero del año dos mil catorce.- El Notario.-

EL NOTARIO.-

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS

24 Están conforme a sus originales que se encuentran PROTOCOLIZADOS, en los
25 libros de Diligencias Públicas a mi cargo en fe de ello confiero esta SEGUNDA
26 CERTIFICADA, que sello y firmo en la ciudad de General Villamil, la
27 misma fecha de su otorgamiento.- El Notario.-



EL NOTARIO

Dr. Jaime T. Pazmiño Palacios
NOTARIO PÚBLICO
DEL CANTÓN PLAYAS